

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0982  
LA CISTERNA,

25 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 16.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

2.- **APRUEBASE** la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HINOJOSA HERNANDEZ JUANNA ESTERLINA  
R.U.T. :   
DIRECCION : AVENIDA EL PARRON N° 9/A  
GIRO : PELUQUERIA  
CODIGO S.I.I. : 521900

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/CAF/Olc.-